

"2019 Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

POSADAS: 7 1. 100 2019

## RESOLUCION Nº 1646

VISTO: la necesidad de establecer pautas para la realización de los Campamentos Educativos en el ámbito de los Establecimientos Educacionales de todos los niveles dependientes del Consejo General de Educación; y.-

#### **CONSIDERANDO:**

QUE el Campamento Educativo es un valioso medio de Formación Integral para el educando.-

QUE se hace necesario establecer pautas éspecíficas a fin de una mejor organización, desarrollo y supervisión de los distintos Campamentos Educativos que se realizan en el ámbito escolar.-

QUE la Dirección de Educación Física y Recreativas Extraescolares a través del Departamento Vida en la Naturaleza se responsable de todas las actividades de campamentos educativos.-

**POR ELLO:** 

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto la Resolución Nº 273/01 en todas sus partes.-

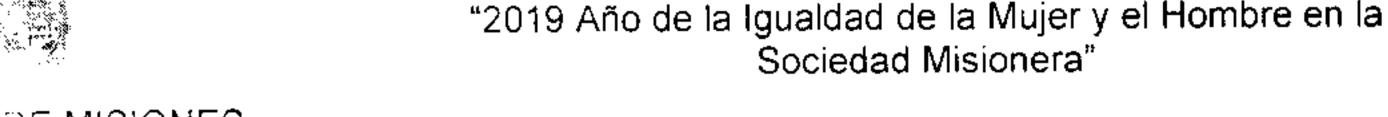
ARTICULO 2º: APRUEBASE las pautas específicas para la realización de Campamentos Educativos que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER a partir de la presente Resolución, que todos los Campamentos Educativos sean canalizados por las Supervisiones de Educación Física correspondientes y éstas ante la Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRAR, Comunicar, tomen conocimiento Secretaria
General, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extra
escolares, Dirección de Educación de Nivel Inicial, Dirección de Educación Primaria,
Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Secundaria Dirección de
Educación Superior, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos,
Cumplido ARCHIVAR.-

Lic. HECTOR MAURICIO MAIDAGE DIRECTOR GENERAL Consejo General de Educación

Conscio General de Rada de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1646

# ANEXO I

2 4 ADR 2019

### PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

#### 1. PROPOSITOS

Es el Campamento Educativo un valioso medio de formación integral del educando, en razón de su incidencia en los aspectos socio-afectivo, psicomotriz, cognoscitivo y espiritual. Por ello esta Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares tiene el propósito de velar por la mejor organización, desarrollo y supervisión de los mismos dentro de los Establecimientos de Enseñanza Inicial, Primaria. Secundaria, Superior y Especiales.-

#### 2. OBJETIVOS

Para definiros se deberá consultar el Diseño Curricular del Nivel correspondiente. Los mismos deberán ser seleccionados tanto por la Planta Funcional como por los acampantes. Así mismo las actividades deberán corresponder a los objetivos planteados desde el eje de Vida en la Naturaleza.-

#### 3. PLANTA FUNCIONAL

Estará integrada por un Director, un Vicedirector, Plantel de Docentes acompañantes a cargo de grupos. Personal de Servicio y en lo posible un médico o enfermero.El Director del Campamento deberá ser un Profesor de Educación Física o en su defecto un Profesor de la Especialidad del motivo del Campamento, en tal caso el Vicedirector del campamento deberá ser un Profesor de Educación Física, considerando que el Maestro Especial o el Profesor de Educación Física es el único Profesional que en su formación docente tiene preparación específica.-

Cantidad de responsables por número de alumnos

- En Establecimientos de Enseñanza de Nivel Inicial y Primaria se tomará como base que por cada 10 acampantes corresponderá un Docente.-
- En Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Superior se tomara como base de que cada 14 acampantes corresponderá un Docente.-
- En Establecimientos de Educación Especial se tomará de acuerdo a cada Palología.-

### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Nota dei Docente presentando la solicitud de autorización para la realización del Campamento a la Dirección de la Escuela y seguir la vía jerárquica correspondiente especificando:

- Lugar, fecha y duración.-

- Programa sintético especificando: Objetivos, Contenidos, Cronograma de Actividades a realizar Menú tentativo.-

- Nomina de docentes participantes y funciones a cumplir con sus respectivos. No de documento.-

- Numero de teléfono para comunicaciones\pertinentes

- Nomina de alumnos con sus respectivos Nº de documentos x grado o curso al que pertenece.-

- Medio de transporte con su póliza de seglaro, vigente.-

LIL HACTOR MAURICID MAIDANA DIRECTOR SIENEITAL CONCIO GENOTOR DE Educación Provincias de templos des



1646

2 4 ABR 2019

#### Aclaración:

- Las notas y el proyecto deberán ser por duplicado.-
- La realización del campamento deberá ser fuera del ámbito escolar a 3 (TRES) kilómetros de la Zona Urbana para favorecer el objetivo de cambiar el ambiente y para el caso de Escuela Rurales, las mismas podrán utilizar las instalaciones propias para la realización de los mismos.-
- El proyecto de campamento educativo deberá ser presentado 30 (treinta) días antes de la realización del mismo en la Supervisión de Educación Física correspondiente para que la misma sea viable.-

#### SEGURO

En todos los casos las Instituciones Educativas se encargarán del trámite de la póliza de seguro de los alumnos en Nación Seguros.-

#### 6. INFORME FINAL

Deberá ser elevado dentro de los 10 (DIEZ) días posteriores a la realización del mismo, debiendo contener:

- a-Nómina de docentes y funciones con Nº de documento.-
- b-Numero de teléfono para comunicaciones pertinentes.-
- c-Objetivos logrados.-
- d-Constitución de grupos.-
- e-Nomina de alumnos participantes con Nº documento.-
- f- Cronograma de actividades realizadas con horarios.-
- g-Cronograma de Guardias.-
- h-Transporte.-
- i- Menú detallado.-
- j- Evaluación Final.-

Proving

k-Foto grupal en el lugar de realización de la actividad campamentil.(Cada item por separado e identificado).-

#### 7. TRAMITE A SEGUIR

Cada proyecto de Campamento Educativo deberá ser canalizado por la Vía Jerárquica: Director del Campamento a Escuela, ésta a Supervisión de Educación Física y esta a su vez a la Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, quien será la única responsable de autorizar y/o aprobar los Campamentos Educativos dentro del ámbito escolar dependiente del Consejo General de Educación. El plazo de presentación de los proyectos para que sean valorados será hasta el 30 de septiembre del año en curso en la Supervisión correspondiente.-

#### 8. DISPOSICION O INSTRUMENTO LEGAL

Una vez presentada toda la documentación adaptándose a esta Resolución, la Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares dictará la autorización correspondiente, aprobando el campamento. En el caso de un campamento científico, literario u otro, deberá contar con un aval de la Dirección de Enseñanza correspondiente, remitirá una copia a la Junta de Clasificación y Disciplina que corresponda para su valoración. La Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares extenderá las respectivas constancias a los Docentes participantes para su legajo.-

Consejo General de Eugración Provincia de ambiones

Id HECTOR MAURICIO MAIDANA



1646

### 9. CONTENIDO MINIMO

## 2 4 ABR 2019

## Campamento de 2 (DOS) días -

- Tros Grandes Juegos.-
- Tareas Rotativas.-
- Dos Clases Especiales .-
- Un Juego Nocturno.-
- Un Fogón o Velada de Gala.-

## Campamento de 3 (TRES) días.-

- Ties Grandes Juegos.-
- Tareas Rotativas.-
- Tres Clases Especiales.-
- Una Caminata.-
- Dos Juegos Nocturnos
- Una Velada de Gala o Fogón

Lid HEATER MAURICIO MAINANA BIRECTOR GENERAL Conscio General de Bouración Provincia de Implonas